



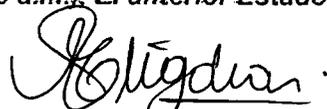
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 011

marzo 14 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	540013333006-2015-00512-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS SUASANA MEJIA NUÑEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GENTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto Abre Incidente Dar apertura de incidente de desacato contra el señor Javier Enrique Velásquez Cuervo, quien funge como Subdirector de Gestión Documental de la UGPP. NOTIFÍQUESE personalmente la apertura de incidente de desacato al señor Javier Enrique Velásquez Cuervo al correo electrónico jvelasquezc@ugpp.gov.co y CORRASELE traslado del presente auto por el término de tres (3) días, para que ejerza su derecho de defensa. CONMÍNESE al señor Javier Enrique Velásquez Cuervo, para que acate las solicitudes elevadas mediante correos electrónicos del 16 de septiembre y del 29 de noviembre de 2021, o de lo contrario se verá abocado a la sanción pecuniaria contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.		11/03/2022
2	540013333006-2017-00419-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA JAIMES DORA MABEL	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	AUTO MEJOR PROVEER Auto ordena REQUERIR a la Secretaria de Educación del Departamento de Norte de Santander para que allegue certificado salarial donde consten los factores salariales devengados durante el año inmediatamente anterior a su retiro definitivo del cargo (años 2011-2012) de la docente Dora Mabel Mendoza Jaimes identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.523.712. Se concede un término de cinco (5) días para allegar lo solicitado so pena de abrir incidente de desacato contra el funcionario encargado de emitir el medio probatorio requerido, advirtiéndole que la omisión en el cumplimiento de órdenes judiciales podrá acarrearle las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.		11/03/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
3	540013333006-2019-00008-00	PROCESO EJECUTIVO	RESTREPO MORENO KAROL DAYANA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - POLICIA NACIONAL	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO DECIDE NO REPONER el Auto del 19 de abril de 2021 proferido por este Despacho Judicial mediante el cual se decretó una medida cautelar de embargo. CONCEDER el recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte ejecutada, contra el Auto del 19 de abril de 2021 proferido por este Despacho Judicial y mediante el cual se decretó una medida cautelar de embargo en el efecto devolutivo ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander		11/03/2022
4	540013333006-2020-00005-00	PROCESO EJECUTIVO	MOGOLLON FLOREZ - JUAN JOSÉ	LA NACION - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DE MINISTERIO DE DEFENSA	Auto niega mandamiento ejecutivo Auto decide REPONER el auto del 3 de mayo de 2021 proferido por este Despacho Judicial, que inadmitiese la demanda de la referencia y NO LIBRAR el mandamiento de pago solicitado en la demanda.		11/03/2022
5	540013333007-2019-00151-00	PROCESO EJECUTIVO	ORTIZ TARAZONA - SOTERA MARIA	EJERCITO NACIONAL NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto AVOCA el conocimiento del presente asunto remitido por el JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora SOTERA MARIA ORTIZ TARAZONA Y OTROS y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL		11/03/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 14 de marzo de 2022 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy , 14 de marzo de 2022 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)



ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria